

MANIOBRANDO EN PERJUICIO DE 14.000 TRABAJADORES/AS.

Sólo la coherencia y presión de los afiliados a SEMAF y UGT impedirá llevar a cabo esta maniobra tan beneficiosa para la Empresa y perjudicial para l@s trabajadores/as.

La "MANIOBRA" de interponer Conflicto Colectivo (*en adelante CC*) solicitando la reducción de jornada de las 37,5 h. semanales por parte del CGE de RENFE, a **requerimiento exclusivamente del tándem SEMAF-UGT**, es una artimaña inaudita y rebuscada (*nunca el CGE había puesto Conflicto Colectivo*), que conseguirá la **NO aplicación de la reducción de la jornada y la mejora de la Conciliación durante años**. La estrategia, es tan evidente como dañina.

UGT y SEMAF han utilizado de forma deleznable al CGE que está integrado por CINCO Sindicatos, valiéndoles la diferencia de un voto para imponer su voluntad sin detenerse en un mínimo análisis y búsqueda del consenso necesario en decisiones que afectan a 14.000 emplead@s.

Desde **CGT** consideramos **como hecho muy grave**, que el CC haya sido interpuesto sin haber sido consultado ni el texto, ni el contenido, ni la solicitud final. Como tampoco se ha consultado ni acordado, qué abogado llevará este pleito como CGE. Mucho nos tememos, que si la demanda se pierde *-lo cual es muy probable porque está muy mal confeccionada-* el tándem derivará las responsabilidades al CGE, escurriendo ellos el bulto y dejando a la plantilla huérfana del derecho.

Resulta también ignominioso, que **ahora SEMAF-UGT descubran que la norma legal tiene efectos desde el 5 de julio de 2018, para proceder a solicitar su compensación**. Ellos, los mismos que firmaron el **II Convenio Colectivo que en su cláusula 5ª establece la retroactividad de la medida desde el 1 de enero de 2019**.

SEMAF-UGT solicitan a la Audiencia Nacional que se aplique la reducción de las 37,5 h correspondientes a 2019 en días enteros, algo que será imposible que la Sentencia contemple, porque ni viene estipulado en la Ley y además, esto forma parte de la negociación colectiva. Negociación que han llevado a cabo a regañadientes y que no han acompañado de presión o movilización alguna.

Tras el Fallo de la Sentencia en la Audiencia Nacional, quedará pendiente por la parte que pierda, el correspondiente Recurso al Tribunal Supremo que viene tardando unos 3 años en sus dictámenes. Mientras, l@s ferroviari@s de RENFE no podremos disfrutar de la reducción de jornada de las 37,5 h, tal y como nos corresponde por Ley. Un balón de oxígeno para la actual Dirección y en detrimento de l@s trabajadores/as. Más claro, el agua.

A destacar también como hecho muy significativo, que el CC interpuesto a requerimiento de SEMAF-UGT no menciona ni impugna la imposición que ha llevado a cabo la Empresa. Redactándolo para mayor inri, a sabiendas que ya han notificado el Juicio en la Audiencia Nacional para el 10 de Septiembre de 2019 e interpuesto por CGT, en donde reclamamos la compensación de la Jornada del 2018, porque los firmantes del Convenio lo habían excluido y cerrado explícitamente. Por este motivo, la intención de SEMAF-UGT no puede ser otra que la de fastidiar dicho juicio y posicionarse al lado de la Dirección de RENFE.

Desde CGT nos hubiera gustado que el CGE en bloque hubiera mantenido una postura unitaria y continuado la negociación hasta la consecución del derecho, pero lamentablemente esto no ha podido ser así. No existen razones coherentes que expliquen con meridiana solvencia la acción o mejor dicho, la imposición de SEMAF y UGT.

Aún así, nos queda una última carta: **la presión a través de movilizaciones contundentes con las que decirle NO a esta Dirección que nos está hurtando un Derecho que ya disfrutaban otr@s trabajadores/as del sector público. También, un NO ROTUNDO a las cúpulas sindicales de SEMAF y UGT para que dejen de hacerle favores a la empresa a costa de nuestra conciliación familiar.**

